El Peruano Firmado por: Editora Peru
Fecha: 19/08/2026 19:42

VIII. El pago de obligaciones programadas con anterioridad a la vigencia del presente

El presente decreto supremo se aplica a todas las programaciones de pago provenientes de sentencias judiciales del sector Educación que tienen la calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2025. Para efectos de la priorización, considerar el saldo pendiente de la acreencia.

2545317-1

ENERGÍA Y MINAS

Designan Director General de la Dirección General de Hidrocarburos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 355-2026-MINEM/DM

Lima, 19 de agosto de 2026

VISTOS: El Memorando Nº 00134-2026/MINEM-VMH del Despacho Viceministerial de Hidrocarburos; el Informe Nº 269-2026/MINEM-SG-OII de la Oficina de Integridad Institucional; el Informe Nº 235-2026/MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe Nº 1140-2026-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Director(a) General de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, el Decreto Supremo Nº 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; y, la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor José Alberto Agurto Saldaña como Director General de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUILLERMO SHINNO HUAMANÍ
Ministro de Energía y Minas

2545079-1

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Designan Asesora de Alta Dirección del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 302-2026-JUS

Lima, 19 de agosto de 2026

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de confianza de Asesor/a de Alta Dirección del Despacho Ministerial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, resulta necesario designar a la profesional que ocupará dicho puesto;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2017-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Katherine Paola Mazanett Reynoso en el puesto de confianza de Asesora de Alta Dirección del Despacho Ministerial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ERNESTO ALVAREZ MIRANDA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

2545007-1

ORGANISMOS EJECUTORES

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Designan Gerente General del Instituto Peruano del Deporte

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 000110-2026-P/IPD

Lima, 18 de agosto del 2026

VISTOS: El Memorando Nº 000516-2026-P/IPD de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe Nº 001656-2026-UP-OGA/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Memorando Nº 004639-2026-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe Nº 000800-2026-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) ejerce la rectoría del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose además en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el artículo 79 de la precitada Ley Nº 30057, establece que el vínculo entre los servidores de confianza y la entidad se establece mediante un contrato escrito de naturaleza temporal, cuya vigencia se encuentra